



Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Oficio AFPO No. 086

Señor (a)

Partes y/ terceros

Proceso E.D. 11001609906820202000304

Ciudad.

Radicado: 110012220000202300131 (T-607)
Accionante: María Nancy Quintero Ramírez y otra
Accionadas: Fiscalía 27 Especializada de Extinción de Dominio Bogotá
Asunto: Acción de Tutela de Primera Instancia.
Decisión: Avoca conocimiento, ordena traslado de la demanda
Fecha: dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Cordial saludo,

De manera atenta me permito comunicarle que mediante auto de la fecha, el Despacho del doctor Pedro Oriol Avella Franco, Magistrado de la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá, avocó conocimiento de la demanda dentro del trámite de la acción constitucional de tutela instaurada por el ciudadana por las ciudadanas María Nancy Quintero Ramírez y Esther Buitrago de Rivera través de apoderada judicial en contra del Juzgado Primero del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Pereira y la Fiscalía 27 Especializada de Extinción de Dominio de Bogotá por la presunta vulneración del derecho fundamental al acceso a la administración de justicia, debido proceso, petición e igualdad.

Por lo anterior, le solicito comedidamente que **en el término improrrogable de veinticuatro (24) horas** se pronuncie sobre la tutela, ejerza los derechos de defensa y contradicción y remita la documentación pertinente, para que obre en el presente diligenciamiento, al Fax 4233390 Extensión 8390, o al correo electrónico institucional llopezsa@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se adjunta copia de la demanda de tutela.

Con toda atención,

LUIS ALEJANDRO FORERO BARRERO
Auxiliar Judicial.